



C I R C U L A R CSJRIC22-7

Fecha: 19 de enero de 2022

Para: **JUECES JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE RISARALDA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: *“Traslado solicitud de levantamiento de información para medición de cargas razonables de trabajo – Ley 2080 de 2021”*

Por medio de la presente, me permito correr traslado para su conocimiento y fines pertinentes, del Oficio UDAEO22-13 del 11 de enero de 2022, suscrito por la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, Doctora Clara Milena Higuera Guio, por medio del cual, se solicita amablemente a esta Corporación remitir a los despachos de los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de esta seccional, los formatos de Excel que se anexan a esta comunicación para su diligenciamiento, junto con el instructivo y la encuesta de satisfacción.

Resaltamos que, es importante que al momento de diligenciar la información no se modifique la estructura de los documentos ni se anexen nuevas columnas o se eliminen las establecidas, en razón a que se adicionarán estas hojas de cálculo al consolidado a nivel nacional.

Finalmente, nos permitimos informarles que la Dirección de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura solicita hacer llegar la información requerida a más tardar el 15 de febrero de 2022 al correo udae@cendoj.ramajudicial.gov.co, no obstante, respetuosamente solicitamos que dicha información se envíe con copia a secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Anexos: Oficio UDAEO22-13 (2 folios), Formato ajustado para JUZGADOS dic2021.xlsx, FORMATO DE SATISFACCIÓN DEL FORMATO.xlsx y el INSTRUCTIVO cargas razonables dic 2021.docx.

Cordialmente,


JAIME ROBLEDO TORO
Presidente

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Eeo
Revisó: JRT


BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada